

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO LA-808019985-E4-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 PATRULLAS CON BALIZAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día 18 (dieciocho) de diciembre de 2020, hora y fecha señalada en el aviso del proceso de Licitación Pública Presencial Internacional abierta identificada con el numero LA-808019985-E4-2020, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de la convocatoria o descripción de los bienes de este proceso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como, el numeral 7 de la Convocatoria, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, servidor público designado por la Oficialía Mayor, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Presencial Internacional Abierta, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Primera: Se aclara el apartado 22. PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA. Únicamente en lo que respecta a el plazo para entregar los bienes, dice: dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, debe decir: dentro de los 45 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

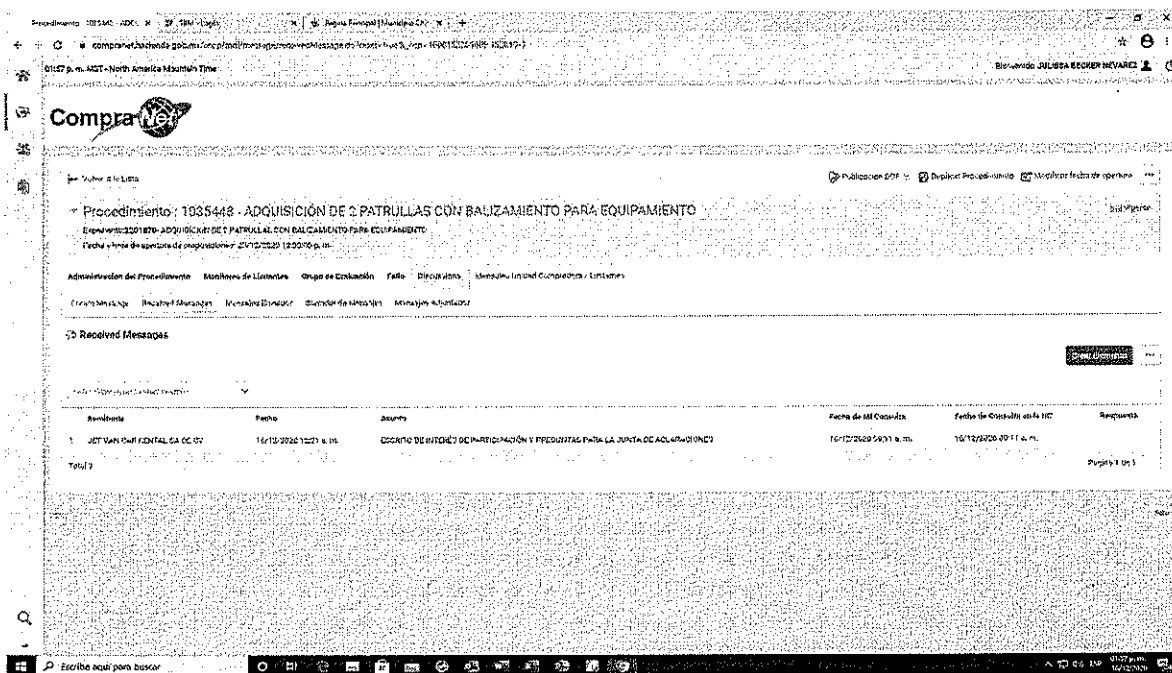
Segunda: Se aclara el apartado 13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. en lo que respecta a el día en que los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité, dice: el día 23 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, debe decir: el día 28 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requiriente, Lic. Erika Yadith Muñiz Muñoz, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual presenta las aclaraciones a las preguntas recibidas, conforme a lo siguiente.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico, de los siguientes Licitantes:

No.	Razón Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	EL TREBOL AUTOMOTRIZ ERMITA SA DE CV	Correo electrónico	1
2	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A DE C.V.	Correo electrónico	6
3	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	Correo electrónico y CompraNet	2

A través de CompraNet se recibieron preguntas de Jet van car rental, S.A. de C.V.:



1. **EL TREBOL AUTOMOTRIZ ERMITA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 1: Numeral 22.. "Plazo, lugar y condiciones de entrega. Solicitamos de la manera más atenta se sirvan ampliar el plazo de entrega a 60 días naturales contados a partir de la recepción del pedido correspondiente, favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta, deberá sujetarse a lo ya aclarado por la convocante, en la aclaración primera.

No se tienen más preguntas.

2. **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A DE C.V.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 2: En el numeral 16, Instrucciones para elaborar las propuestas, nos podrían explicar a detalle el inciso VI? Es obligatorio presentar este inciso?

RESPUESTA: No es obligatorio presentar ese inciso, tal y como se establece es cuando proceda, para el caso en el que los Licitantes deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia.

Resulta necesario señalar que este procedimiento de contratación se realiza con recursos de origen federal y que se trata de un procedimiento de carácter Abierto, en el que pueden participar licitantes de cualquier país y ofrecer bienes de cualquier origen, por lo tanto, resulta igualmente necesario que los participantes indiquen el origen de los bienes que ofertan, pues de tratarse de bienes nacionales en competencia con bienes de origen de países no socios en tratados de libre comercio con capítulos de compra gubernamental, estos bienes nacionales contarán con un margen de preferencia en el precio, conforme lo establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Es importante que los Licitantes consideren también lo establecido en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, específicamente lo señalado en el CAPITULO IV, De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

REGLA 12

Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en México, son:

Los vehículos automotores ligeros nuevos	Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos".
[...]	[...]

Por lo anterior, de encontrarse en esta situación, presentar la carta bajo protesta de decir verdad, señalando que los vehículos ofertados se encuentran incluido en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", permitirá al licitante ofrecer sus vehículos como nacionales, independientemente de donde fueron fabricados.

PREGUNTA 3: En el numeral 16, Instrucciones para elaborar las propuestas, nos podrían explicar a detalle el inciso VII? Es obligatorio presentar este inciso?

RESPUESTA: No es obligatorio presentar ese inciso, tal y como se establece es cuando proceda, tratándose de bienes originarios de países que cuentan con un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, en comparación con bienes nacionales no será aplicado el margen de preferencia.

PREGUNTA 4: En el numeral 16, Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso IX, en nuestro caso no se presentara una proposición conjunta, ¿Basta con anexar una carta bajo protesta de decir verdad que no presentamos una proposición conjunta?

RESPUESTA: En caso de no presentar una proposición conjunta, no será necesario presentar ningún documento.

PREGUNTA 5: Dentro de la presente licitación los escritos van dirigidos a alguna persona o al municipio?

RESPUESTA: Van dirigidos al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PREGUNTA 6: En la partida única de la presente licitación ¿Nos podrán aceptar camionetas con la tracción 4x2, con las mismas especificaciones y balizamiento de la unidad? Favor de aceptar ya que por cierre de año se dificulta tener unidades 4x4 V8.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 7: En la partida única nos podrán anexar un manual de balizamiento de dichas unidades?

RESPUESTA: Si, se proporcionará dicho manual al licitante ganador.

No se tienen más preguntas.

3. **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y a través de CompraNet, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8: Solicitamos a la convocante, indique el nombre correcto de la licitación, ya que en el formato del citado Anexo, Indica que es Licitación Pública Internacional Presencial No., y en el encabezado de la primera hoja de la convocante indica: Licitación Pública Presencial Internacional Abierta No. LA-808019985-E4-2020, favor de aclarar.

RESPUESTA: Licitación Pública Presencial Internacional Abierta No. LA-808019985-E4-2020

PREGUNTA 9: Para no limitar la libre participación y poder ofertar el mejor precio en beneficio del Estado, solicitamos a la convocante acepte Camioneta Pick Up con un motor de 6 cilindros.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.

Se acepta su propuesta.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **LA-808019985-E4-2020**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta última junta de aclaraciones, siendo las 14:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD

A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. ERIKA YADITH MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA- POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
EL TREBOL AUTOMOTRIZ ERMITA, S.A. DE C.V.		
AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A DE C.V.		
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.		
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Jose Luis Ariles C.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA LA-808019985-E4-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 PATRULLAS CON BALIZAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2020.



